

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra de cinco años, alzada 1,19 metros, capa ruña, marca A confusa, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra M, número 13, y un burro de catorce meses, alzada 1,9 metros, capa ruña clara, raza española, cola despuntada, con el mismo hierro, hurtadas á Francisca Cecilia Bermúdez, del cortijo del Moral, partido de Salitre, término municipal de Algatocín, la madrugada del 16 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 21 de Enero de 1914.  
José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—783

## GERGAL

D. Luis Marra López y Zaldueta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de tres gallinas y tres gallos que en la noche del 9 al 10 del actual fueron hurtados al vecino de Fíjiana Juan Fernández Maiza, cuyas aves, de ser habidas, se pondrán á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitimidad.

Dado en Gergal á 17 de Enero de 1914.  
Luis Marra López.—P. S. M., P. O., Juan Antonio Máiquez.

JO—784

## LINARES

D. Eduardo Fraile Refiñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los objetos que á continuación se expresan, los cuales han sido robados en la noche del 19 al 20 del actual, de la mina La Abundancia, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legitimidad.

## Objetos.

Dos cajones de dinamita.  
Doce cajas de cápsulas.

Un mazo de cepr.

Un atílio de ganta y otro de bayeta.

Dado en Linares á 20 de Enero de 1914.  
Eduardo Fraile.—El Secretario, Pedro Benedito.

JO—785

## MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que dictada sentencia en 3 de Octubre de 1913, en los autos de mayor cuantía, seguidos por D. Francisco Utrilla y Egas, contra el Banco de Previsión y Seguridad, en liquidación, y otros, sobre indivisibilidad de su Jambebe y otros extremos, se notificó la misma á los demandados, cuyo domicilio y paradero se desconocen, por medio del correspondiente edicto que fué inserto en el *Diario Oficial de Aviación* de esta Corte, en el *Bulletin Oficial de la provincia* y en

la *GACETA DE MADRID*, en los dos primeros el día 14 de Octubre del año próximo pasado, y en el último en 26 del mismo mes y año, mas habiéndose colocado en igual situación el demandado D. Joaquín Piñel y Brú, á quien antes se notificaron personalmente otros proveedos, toda vez que actualmente se desconoce también su domicilio y paradero, se le notifica la citada sentencia en la propia forma por el presente, remitiéndose á la ya indicada inserción en los periódicos oficiales y pidiéndole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 26 de Enero de 1914.  
Félix Jarabo.—El Secretario, L. Felipe de Sande.

X—145

## MADRID—PALACIO

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referendatario, se siguen autos á instancia de la Sociedad cooperativa de crédito hipotecario, denominada El Hogar Español, contra D. Antonio Abellán y Casanova, Marqués de Almanzora, sobre reclamación de pesetas, en las cuales tengo acordado sacar á la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de 820.000 pesetas, fijadas por las partes litigantes en la escritura presentada, la siguiente finca:

Una hacienda ó heredad, denominada Milagro de San José, sito en término municipal de Antas, provincia de Almería; pago del Real Alto, compuesta de 15 predios, que, aun cuando no colindan entre sí á los efectos hipotecarios, constituyen una sola finca, de la que forma cabezas la casa de labor, que actualmente es un hotel de reciente construcción, ensilizado en la Huerta de los Cipreses, ó sea uno de los 15 predios que la componen, y que son los siguientes:

1.º Una hacienda en el pago del Real Alto, conocida con el nombre de Huerta de los Cipreses, á la cual dan riego las aguas de una noria que existe en la misma finca y que comprende cinco predios más;

2.º Otra ídem, llamada del Malencón, en el mismo pago, con tres predios más;

3.º Otra ídem, denominada Cortijo Nuevo del huerto ó hacienda nueva, distribuido en cuatro predios de regadío y dos más de secano;

4.º Otra ídem, con riego de noria y predios de secano, denominada Hacienda del Cimbre;

5.º Un tranco de tierra de secano en el sitio llamado Cañada de Aljoroque, conocido con el nombre de Salto de la Jitana y Cañada de la Cruz;

6.º Otro tranco, conocido por el nombre de Cañada de la Higuera;

7.º Una tierra de secano, llamada Cañada de la Cuesta;

8.º Un predio en el pago de las Cañas de Aljoroque;

9.º Un trozo de terreno que consta de cuatro trances en el mismo pago;

10. Una tierra de secano con algunas biqueras en Aljoroque;

11. El cortijo Hacienda de los Frailes, que lo constituyen 10 predios;

12. Una hacienda llamada de los Melillados, situada en el pago del Real Alto;

13. Un trozo de tierra de secano en ídem y sitio que nombran El Saladar;

14. Dos bancales de tierra, con riego de noria, en el mismo punto;

15. Una huerta conocida por la de Molina, en el mismo sitio, cuyas confrontaciones, cabida y demás circunstancias

de dichos predios se detallan en las escrituras presentadas en autos.

Dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Vers, tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, haciendo presente que serviría de tipo para la subasta la cantidad de 820.000 pesetas, fijadas por las partes; que los que deseen tomar parte en aquella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la misma, las cuales podrán hacerse á calidad de céder el remate á un tercero; que los titulares de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendatario á disposición de los licitadores, quién deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros; y que, caso de resultar posturas iguales en ambos Juzgados, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.510 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid á 24 de Enero de 1914.  
Adolfo Suárez.—Ante mí, Licenciado Luis Molina.

X—129

## SABADELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día 22 del actual, dictada en los autos ejecutivos promovidos por la razón social Juan Gerria y Compañía, representada por el Procurador D. Juan Clerch Comadran, contra D. José María Salvany, sobre reclamación de cantidades, se anuncia por tercera vez y sin sujeción á tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada especialmente por el deudor, á favor de la Sociedad actora. Á saber: Un edificio vapor, compuesto de dos locales y varias dependencias propias del mismo, en las que hay instalados un motor de gas pobre sistema Otto, un gasógeno, embarrados y transmisiones, dos saifatinas, dos guills, una bodega, otra Schutte, tres mecheras acabadoras, y los demás útiles y accesorios propios para la hilatura de estambre; y una porción de terreno adyacente, sito en la calle de San Valentín de la ciudad de Tarrasa, cuya finca mide de ancha, por la calle de San Valentín, 43 metros, y de fondo ó largo, por la parte de Oriente, 99 metros de una sola linea, y por la de Poniente, 98 en dos líneas, una de 64 metros y otra de 34 metros, entre las cuales hay otra de 16 metros 65 centímetros, que forma, con la de 34 antes citada, un recodo, cerrando la finca otra linea de 22 metros 60 centímetros, que es la anchura que tiene en su extremo, ocupando todo ella una superficie de 3.441 metros 65 centímetros cuadrados; linda: por su frente, Norte, con la calle de San Valentín; por la derecha, saliendo ó Oriente, ó izquierda ó Poniente, con finca de D. Josep Vilà Martí, y además por este último linda con otras de D. Francisco Figueras y D. Mercedes Germán, y por espalda ó Sur, con otras de D. Francisco Figueras y D. Mercedes Germán y Bertrán; y cuya finca, en la escritura de constitución de hipoteca, se la arigó un valor de 250.000 pesetas, sin deducción de cargas; y cuya finca y demás objetos indicados se saca á pública subasta, bajo las condiciones siguientes: Que los autos

(Continúa en la pág. 416.)

## MINISTERIO DE

## INSPECCIÓN GENERAL

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA									
				Ovino.....	Vaca.....	Asno.....	Vaca.....	Lana.....	Oveja.....	Caballo.....	Mosca.....	Pájaro.....	Aves.....
Albacete.....	Capital.....	Glosopeda.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Idem.....	Viruela.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	La Gineta.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Múrcera.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Vianos.....	Carbunco bacteridiano.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Idem.....	Neumoenteritis infecciosa.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Altanera.....	Cólera aviar.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Capital.....	Rabia.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	La Rode.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Almería.....	Capital.....	Neumoenteritis infecciosa.....	Junio 1913.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	154	✓	✓
	Hezábal Ovora.....	Mal rojo.....	Idem.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10	✓	✓
	Hijar.....	Carbunco bacteridiano.....	Julio.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Ávila.....	Langa.....	Viruela.....	28 Idem.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Narrillos del Alamo.....	Idem.....	1º Idem.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Carpio Medianero.....	Idem.....	30 Idem.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Floros de Ávila.....	Carbunco bacteridiano.....	24 Junio.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	65	✓	✓
	Narros del Puerto.....	Mal rojo.....	22 Julio.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Muñotello.....	Idem.....	31 Idem.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Cabezas del Villar.....	Neumonía contagiosa.....	30 Idem.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Cabizniza.....	Cólera aviar.....	Idem.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Badajoz.....	La Granja.....	Mal rojo.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Idem.....	Neumonía contagiosa.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Alburquerque.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Azuaga.....	Rabia.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Alburquerque.....	Carbunco bacteridiano.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Siruela.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	La Granja.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Zafra.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Los Santos.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	La Granja.....	Sarna.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Baleares.....	Mahón.....	Carbunco bacteridiano.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Ciudadela.....	Neumoenteritis infecciosa.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Felanitx.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Santanyí.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Inca.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Manacor.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Barcelona.....	Capital.....	Tuberculosis.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Idem.....	Triquinosis.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Cáceres.....	Brozas.....	Viruela.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	57	✓	✓
	Capital.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Hervás.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Atmoharín.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Trujillo.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Coria.....	Carbunco bacteridiano.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Capital.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Albalá.....	Neumonía contagiosa.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Cádiz.....	Arcos.....	Neumoenteritis infecciosa.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Jerez.....	Tuberculosis.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	Puerto de Santa María.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
	San Fernando.....	Idem.....		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Canarias.....	Santa Cruz de la Palma.....	Muermo.....	15 Sep. 1912.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓

DEFUNCIONES ANTERIORES		INVASIONES		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA PECHEA		AT MES DE LA PECHEA		GANADO	
Aves.....	104								
Gatos.....									
Pájaros.....									
De cerdas...	27								
Cabras...	29								
Llanas...	27								
Vacunos...	23								
Asnos...	20								
Mulas...	27								
Caballitos...	27								
Conejos.....	18								
Aven.....	104								
Gatos...	200								
Perros...	286								
De cerda...	17								
Chorizos...	15								
Lanuras...	20								
Viejos...	24								
Asnos...	286								
Mulas...	30								
Caballitos...	1								
Conejos...	1								
Aves...	1								
Portos...	1								
De cerda...	13								
Qabos...	13								
Llanas...	65								
Vacunas...									
Asnos...									
Mulas...									
Caballitos...									

Les domésticos durante el mes de julio de 1913, seguidamente los datos que se han recibido.

## DE SANIDAD EXTERIOR

# LA GOBERNACION

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA							
				GANADO				Perros.....	Cerdos.....	Vacas.....	Ovejas.....
				Caballar.....	Mular.....	Anual.....	Mensual.....				
Castellón.....	Morella.....	Carbunco bacteridiano.....	Junio 1913.....	>	2	>	>	>	>	>	>
	Alfondeguilla.....	Mal rojo.....	Julio.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Nuies .....	Rabia.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Ciudad Real...	Abenojar.....	Perineumonia contagiosa.....	3 idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Villanueva de San Carlos.....	Viruela.....	2 idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Carrío de Calatrava.....	Idem.....	8 Junio.....	>	>	>	>	60	>	>	>
	Alcázar de San Juan.....	Carbunco bacteridiano.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Campo de Criptana.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Almagro .....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Cozar .....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Torrenueva.....	Idem.....	19 Junio .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Viso del Marqués.....	Idem.....	6 idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Valdepeñas.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Puertollano.....	Neumonía contagiosa.....	10 idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Bazacortas.....	Idem.....	1º idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Infantes.....	Idem.....	13 idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Carrizosa.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	San Carlos del Valle.....	Cólera aviar.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Almadén .....	Rabia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Córdoba.....	Aguilar.....	Glosopeda.....	>	>	>	>	>	>	50	>	>
	Baena.....	Idem.....	>	>	>	>	>	30	>	20	>
	Cabra.....	Idem.....	>	>	>	>	>	36	>	100	>
	Lucena.....	Idem.....	>	>	>	>	>	40	>	>	>
	Fuentelavejuna.....	Idem.....	>	>	>	>	>	51	>	50	>
	Posadas.....	Idem.....	>	>	>	>	>	14	>	104	>
	Pozoblanco.....	Idem.....	>	>	>	>	>	30	>	35	>
	La Rambla .....	Idem.....	>	>	>	>	>	4	>	>	>
	Rute.....	Idem.....	>	>	>	>	>	3	>	>	>
	Fuentelavejuna.....	Viruela.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Hinojosa del Duque.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	88	>	>
	Hornachuelos .....	Carbunco bacteridiano.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Idem.....	Mal rojo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Aguilar .....	Neumonía contagiosa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Baena.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	111	>	>
	Posadas.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Pozoblanco.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Hincosas del Duque.....	Neumoenteritis infecciosa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Hornacuelos .....	Pastedurelosis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coruña.....	Carballo.....	Mal rojo.....	15 Julio .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Betanzos.....	Muermo.....	28 Marzo.....	7	>	>	>	>	>	>	>
	Carballo.....	Carbunco bacteridiano.....	15 Julio .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Coristanco.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Betanzos.....	Idem.....	14 idem .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Carballo.....	Idem.....	12 idem .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Arteijo .....	Idem.....	24 Junio.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Capital .....	Idem.....	10 Julio .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Narón .....	Idem.....	12 idem .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Serantes .....	Idem.....	14 idem .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Valdoviño .....	Idem.....	16 idem .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Boiro .....	Idem.....	25 idem .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Lousame .....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Noya .....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Son .....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Oroso .....	Idem.....	25 Junio.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Tordoya .....	Idem.....	12 Julio .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Santiago .....	Idem.....	20 idem .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Betanzos.....	Rabia .....	6 idem .....	>	>	>	>	>	>	>	>
Cuenca.....	Pajarón .....	Glosopeda.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	La Cierva .....	Viruela.....	Marzo .....	>	>	>	>	10	>	>	>
	Monteagudo .....	Idem.....	Noviembre 1912	>	>	>	>	20	>	>	>
	Tragacete .....	Idem.....	Abril 1913 .....	>	>	>	>	23	>	>	>
	Huétamo .....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	11	>	>	>
	Cañete .....	Carbunco bacteridiano .....	Julio .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Jabalera .....	Idem.....	Junio .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Quintana del Rey .....	Idem.....	Julio .....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Idem .....	Mayo .....	Idem .....	>	>	>	>	17	>	>	>
	Cañizares .....	Sarna .....	Idem .....	>	>	>	>	59	>	>	>

DEFUNCIONES ANTERIORES		AD MES DE LA FIECHA		INVASIONES		EN EL MES DE LA FIECHA	
Aveo.							
Gitanos.							
Peregrinos.							
De cordada.							
Caballo.							
Lanar.							
Vacuno.							
Asnal.							
Mular.							
Daballos.							
Conejero.							
Aves.							
Gato.							
Perrito.							
De borrego.							
Ovejero.							
Lanar.							
Vacuno.							
Asnal.							
Mular.							
Caballos.							
Aves.							
Gatos.							
Perritos.							
De cordada.							
Caballo.							
Lanar.							
Vacuno.							
Asnal.							
Mular.							
Daballos.							

GANADO		GANADO		GANADO		GANADO	
Aveo.		Gitanos.		Peregrinos.		De cordada.	
Gitanos.							
Peregrinos.							
De cordada.							
Caballo.							
Lanar.							
Vacuno.							
Asnal.							
Mular.							
Daballos.							
Conejero.							
Aves.							
Gato.							
Perrito.							
De borrego.							
Ovejero.							
Lanar.							
Vacuno.							
Asnal.							
Mular.							
Daballos.							

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA						
				GANADO				POTOS	AVES	Gusanos
				Oveja	Gado	Ternar	Muñón			
Gerona.....	Alp.....	Viruela.....	>	>	>	>	>	175	>	>
	Bolvir.....	Idem.....	>	>	>	>	>	57	>	>
	Capitell.....	Perineumonia contagiosa.....	>	>	>	>	>	21	>	>
	Figuera.....	Carbunco bacteriano.....	>	>	>	>	>		>	>
	Capital.....	Tuberculosis.....	>	>	>	>	>		>	>
	Salt.....	Idem.....	>	>	>	>	>		>	>
	Figuera.....	Idem.....	>	>	>	>	>		>	>
	Irem.....	Pasteurelosis.....	>	>	>	>	>		>	>
	Borrasá.....	Durina.....	>	>	>	>	>		>	>
	Cantalopcs.....	Idem.....	>	>	>	>	>		>	>
Guipúzcoa.....	Eibar.....	Perineumonia contagiosa.....	14 Julio 1913.....	>	>	>	>		>	>
	Azpeitia.....	Tuberculosis.....	8 idem.....	>	>	>	>		>	>
	San Sebastián.....	Idem.....	3 idem.....	>	>	>	>		>	>
	Tolosa.....	Idem.....	8 idem.....	>	>	>	>		>	>
Huelva.....	Valverde.....	Viruela.....	Idem.....	>	>	>	>		>	>
	Aracena.....	Carbunco bacteriano.....	Idem.....	>	>	>	>		>	>
	Ayamonte.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>		>	>
	Valverde.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>		>	>
	Capital.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>		>	>
	La Palma.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>		>	>
	Capital.....	Carbunco bacteriano.....	Idem.....	>	>	>	>		>	>
	Idem.....	Neumocenteritis infecciosa.....	Idem.....	>	>	>	>		>	>
	Aracena.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>		>	>
Huesca.....	Capital.....	Glosoepeda.....	20 fdem.....	>	>	>	>		>	>
	Sallent.....	Viruela.....	5 idem.....	>	>	>	>		>	>
	Grasna.....	Carbunco bacteriano.....	2 idem.....	>	>	>	>		>	>
	Fraga.....	Idem.....	8 fdem.....	>	>	>	>		>	>
	Riggs.....	Idem.....	17 idem.....	>	>	>	>		>	>
	Villanueva.....	Idem.....	12 idem.....	>	>	>	>		>	>
	Fraga.....	Pasteurelosis.....	16 idem.....	>	>	>	>		>	>
	Estiche.....	Idem.....	19 idem.....	>	>	>	>		>	>
	Biscarriés.....	Durina.....	20 Marzo.....	>	>	>	>		>	>
	Biased.....	Rabia.....	4 Julio.....	>	>	>	>		>	>
Jaén.....	Andújar.....	Gl. sopeña.....	9 idem.....	>	>	>	>		227	>
	Cazalla.....	Idem.....	12 Junio.....	>	>	>	>		51	>
	Marmolejo.....	Idem.....	18 fdem.....	>	>	>	>			>
	Alocia la Real.....	Idem.....	27 fdem.....	>	>	>	>			>
	Baeza.....	Idem.....	10 Julio.....	>	>	>	>		560	447
	IDR.....	Idem.....	13 Junio.....	>	>	>	>		7	102
	Lugrén.....	Idem.....	24 fdem.....	>	>	>	>			>
	Ubde.....	Idem.....	6 Julio.....	>	>	>	>			>
	Andújar.....	Carbunco bacteriano.....	28 fdem.....	>	>	>	>			>
	Argandoños.....	Idem.....	10 fd. m.....	>	>	>	>			>
	Linares.....	Idem.....	11 fd. m.....	>	>	>	>			150
	Andújar.....	Mal rojo.....	2 Mayo.....	>	>	>	>			>
	Martos.....	Idem.....	8 Julio.....	>	>	>	>			>
	Torredonjimeno.....	Idem.....	3 idem.....	>	>	>	>			107
	Hornos.....	Idem.....	7 Abril.....	>	>	>	>			203
	Pontones.....	Idem.....	1º fd. m.....	>	>	>	>			118
	Castellar de Santisteban.....	Idem.....	11 fdem.....	>	>	>	>			
	Llanares.....	N. monomía contagiosa.....	30 Julio.....	>	>	>	>			10
	Martos.....	Neumocenteritis infecciosa.....	19 Junio.....	>	>	>	>			
	Ubeda.....	Oidio aviar.....	13 Julio.....	>	>	>	>			
	Aldayquemada.....	Durina.....	Idem.....	>	>	>	>			
	Navas de San Juan.....	Idem.....	Agosto 1912.....	3	>	>	>			
	Sabiote.....	Idem.....	22 Julio 913.....	19	>	>	>			
	Obenza.....	Idem.....	Febrero.....	1	>	>	>			
	Idem.....	Rabia.....	7 Julio.....							
León.....	Santa María.....	Perineumonia contagiosa.....	>	>	>	>	>			
	Carrecria.....	Idem.....	>	>	>	>	>			
	Idem.....	Sarna.....	>	>	>	>	>			
	Soto y Amio.....	Idem.....	>	>	>	>	>			
	Idem.....	Carbunco bacteriano.....	>	>	>	>	>			
	Noedda.....	Idem.....	>	>	>	>	>			
	Santa María.....	Idem.....	>	>	>	>	>			
	Boñar.....	Neumocenteritis infecciosa.....	>	>	>	>	>			
	Villamoreos.....	Idem.....	>	>	>	>	>			

**DEFUNCIONES ANTERIORES  
AL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Dos cordes...	11
Gabri... ...	12
Karan... ...	14
Vacatio... ...	21
Asnil... ...	30
Mutaz... ...	31
Caballero... ...	32

## INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA

**DEFUNCIONES  
EN EL MES DE LA FECHA**

PROVINCIAS		PUEBLOS		NOMBRES		DE LA ENTREREDADA		DE LA EXPEDICION	
INVASIONES ANTERIORES		GANADO		FECHA					
Años	Gatos	Porciones	De cordadas	Caballar...	Vacuno...	Asnal...	Mula...	Villarreal...	Mal Rojo...
Léon.									
1693.									
1694.									
1695.									
1696.									
1697.									
1698.									
1699.									
1700.									
1701.									
1702.									
1703.									
1704.									
1705.									
1706.									
1707.									
1708.									
1709.									
1710.									
1711.									
1712.									
1713.									
1714.									
1715.									
1716.									
1717.									
1718.									
1719.									
1720.									
1721.									
1722.									
1723.									
1724.									
1725.									
1726.									
1727.									
1728.									
1729.									
1730.									
1731.									
1732.									
1733.									
1734.									
1735.									
1736.									
1737.									
1738.									
1739.									
1740.									
1741.									
1742.									
1743.									
1744.									
1745.									
1746.									
1747.									
1748.									
1749.									
1750.									
1751.									
1752.									
1753.									
1754.									
1755.									
1756.									
1757.									
1758.									
1759.									
1760.									
1761.									
1762.									
1763.									
1764.									
1765.									
1766.									
1767.									
1768.									
1769.									
1770.									
1771.									
1772.									
1773.									
1774.									
1775.									
1776.									
1777.									
1778.									
1779.									
1780.									
1781.									
1782.									
1783.									
1784.									
1785.									
1786.									
1787.									
1788.									
1789.									
1790.									
1791.									
1792.									
1793.									
1794.									
1795.									
1796.									
1797.									
1798.									
1799.									
1800.									
1801.									
1802.									
1803.									
1804.									
1805.									
1806.									
1807.									
1808.									
1809.									
1810.									
1811.									
1812.									
1813.									
1814.									
1815.									
1816.									
1817.									
1818.									
1819.									
1820.									
1821.									
1822.									
1823.									
1824.									
1825.									
1826.									
1827.									
1828.									
1829.									
1830.									
1831.									
1832.									
1833.									
1834.									
1835.									
1836.									
1837.									
1838.									
1839.									
1840.									
1841.									
1842.									
1843.									
1844.									
1845.									
1846.									
1847.									
1848.									
1849.									
1850.									
1851.									
1852.									
1853.									
1854.									
1855.									
1856.									
1857.									
1858.									
1859.									
1860.									
1861.									
1862.									
1863.									
1864.									
1865.									
1866.									
1867.									
1868.									
1869.									
1870.									
1871.									
1872.									
1873.									
1874.									
1875.									
1876.									
1877.									
1878.									
1879.									
1880.									
1881.									
1882.									
1883.									
1884.									
1885.									
1886.									
1887.									
1888.									
1889.									
1890.									
1891.									
1892.									
1893.									
1894.									
1895.									
1896.									
1897.									
1898.									
1899.									
1900.									
1901.									
1902.									
1903.									
1904.									

**DEFUNCIONES ANTERIORES  
AL MES DE LA FECHA**

GANADO	
Gatón.....	.....
Perros.....	.....
De ovej.,.	.....
Gabúñ.,..	.....
Lanur.,..	.....
Vacuno...1	.....
Asnal.....	.....
Mulur...1	.....
Cabillar...1	.....

## INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA

GANADO		GÜITOS	
	Portos.....		Portos.....
De ovecha...		1	
Ovejito ...			
Lanar....	14		
Viguiño....	6 1/3	6	
Asual.....		8	
Mular.....		25	
Gaballito...	3	11	
		8	
		21	
		110	
		4	
		38	
		8	
		40	
		8	
		7	
		8	
		15	
		14	
		15	
		415	
		3	
		2	
		1	
		1	
		15	

**DEFUNCIONES**  
**EN EL MES DE LA FECHA**

GANADO	
AYNA.....	1
GATOS.....	1
PERROS.....	1
DO GORDILHA	1
CARROTO.....	1
LAMAR.....	14
VIRUNGO.....	6 13
ASPINI.....	11 8
MULAT.....	21
CABALLERIA.....	10
CONOJO.....	1
	1
	28
	603
	52
	28
	15
	1
	3
	1
	19
	10
	225
	212
	1
	62
	21
	2

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA						
				GANADO				Conejera.....	Aves.....	Gatos.....
				Mujer.....	Caballo.....	Lanero.....	Vacuno.....			
Salamanca...	Santa Marta.....	Neumonía contagiosa.....	Junio 1913.	7	3	3	3	3	3	3
	Valverdón.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	El Pino.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Gallegos de Solmirón.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Valdejosa.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Moraleja.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Moriscos.....	Neumoenteritis infecciosa.....		3	3	3	3	3	3	3
	Villoruzia.....	Carbunco bacteridiano.....		3	3	3	3	3	3	3
	Guijuelo del Darro.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Gallegos de Solmirón.....	Viruela.....		3	3	3	3	3	3	3
	Breñuelo.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Horcajo Medinero.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Valdecarrasco.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Villagonzalo.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Chagaine Medianero.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Cantaracillo.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Cantalapiedra.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Capital.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Arabayona.....	Rabia.....		3	3	3	3	3	3	3
Santander...	Capital.....	Perineumonia contagiosa.....	Junio 1913.	3	3	3	3	3	3	3
	Villaeclusa.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Santillana.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Corvera.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Los Corrales.....	Carbunco bacteridiano.....		3	3	3	3	3	3	3
	Capital.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Idem.....	Tuberculosis.....		3	3	3	3	3	3	3
Segovia.....	Los Corrales.....	Pasteurelosis.....		5	5	5	5	5	5	5
	Turégano.....	Perineumonia contagiosa.....	Junio 1913.	3	3	3	3	3	3	3
	Navas de San Antonio.....	Carbunco bacteridiano.....		3	3	3	3	3	3	3
	Capital.....	Neumonía contagiosa.....		3	3	3	3	3	3	3
Sevilla.....	Escarabajosa.....	Neumoenteritis infecciosa.....	Junio 1913.	3	3	3	3	3	3	3
	Eciña.....	Glosopeda.....		3	3	3	3	3	3	3
	Lora del Río.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Morón.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Marchena.....	Carbunco bacteridiano.....		3	3	3	3	3	3	3
	Osuna.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Sanlúcar.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Capitán.....	Mal rojo.....		3	3	3	3	3	3	3
	Osuna.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Carmona.....	Neumonía contagiosa.....		3	3	3	3	3	3	3
	Eciña.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Arahal.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Utrera.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Idem.....	Tuberculosis.....		3	3	3	3	3	3	3
	Capital.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Idem.....	Pasteurelosis.....		3	3	3	3	3	3	3
Soria.....	Carmona.....	Idem.....	Junio 1913.	3	3	3	3	3	3	3
	Marchena.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Idem.....	Cólera aviar.....		3	3	3	3	3	3	3
	Los Molares.....	Idem.....		3	3	3	3	3	3	3
	Utrera.....	Moermo.....		3	3	3	3	3	3	3
	Marchena.....	Rabia.....		3	3	3	3	3	3	3
	Utrera.....	Triquinosis.....		3	3	3	3	3	3	3
	Idem.....	Tuberculosis.....		3	3	3	3	3	3	3
	Barca.....	Viruela.....	Junio 1913.	137	3	3	3	3	3	3
	Morenera.....	Idem.....		3367	3	3	3	3	3	3
	Langa de Duero.....	Idem.....		23	3	3	3	3	3	3
	Velilla de San Esteban.....	Idem.....		22	3	3	3	3	3	3
	Niño de Medina.....	Idem.....		221	3	3	3	3	3	3
	Biccona.....	Idem.....		174	3	3	3	3	3	3
	Conguezuela.....	Idem.....		397	3	3	3	3	3	3
Ávila.....	Yelo.....	Idem.....	Junio 1913.	301	3	3	3	3	3	3
	La Poveda.....	Idem.....		110	3	3	3	3	3	3
	Iruero.....	Idem.....		88	3	3	3	3	3	3
	Carazuelo.....	Idem.....		140	3	3	3	3	3	3
	Zamajón.....	Idem.....		140	3	3	3	3	3	3
	Sanquillo de Boñices.....	Idem.....		26	2	2	2	2	2	2

DEFUNCIONES		EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO			
Conejos.....			
Aves.....			
Gatos.....			
Perros.....			
Do Cerdas...	10 17 45 19 70 1		
Cabrio....			
Lunar....			
Vacuno....			
Asnal....			
Mular....			
Caballar...			
Conejos.....			
Aves.....			
Gatos.....			
Perros.....			
Do Cerdas...	15 12 63 30 100 16		
Cabrio....			
Lunar....			
Vacuno....			
Asnal....			
Mular....			
Caballar...			
Conejos.....			
Aves.....			
Gatos.....			
Perros.....			
Do Cerdas...	15 12 63 30 100 16		
Cabrio....			
Lunar....			
Vacuno....			
Asnal....			
Mular....			
Caballar...			
Conejos.....			
Aves.....			
Gatos.....			
Perros.....			
Do Cerdas...	15 12 63 30 100 16		
Cabrio....			
Lunar....			
Vacuno....			
Asnal....			
Mular....			
Caballar...			
Conejos.....			
Aves.....			
Gatos.....			
Perros.....			
Do Cerdas...	15 12 63 30 100 16		
Cabrio....			
Lunar....			
Vacuno....			
Asnal....			
Mular....			
Caballar...			
Conejos.....			
Aves.....			
Gatos.....			
Perros.....			
Do Cerdas...	15 12 63 30 100 16		
Cabrio....			
Lunar....			
Vacuno....			
Asnal....			
Mular....			
Caballar...			



DEFUNCIÓNES ANTERIORES		INVASIONES		EN EL MES DE LA FIECHA		AL MES DE LA FIECHA	
DEFUNCIÓNES	ANEXO	DEFUNCIÓNES	ANEXO	EN EL MES DE LA FIECHA	EN EL MES DE LA FIECHA	AL MES DE LA FIECHA	AL MES DE LA FIECHA
Ovejas.....							
Gatos.....							
Perros.....							
Do cordero...							
Cabrito.....							
Lanar.....							
Vauno.....							
Añal.....							
Mular.....							
Caballos....							
Conglos.....							
Ayes.....							
Gatos.....							
Perros.....							
Do cerdo...							
Caballo....							
Lanar.....							
Vauno.....							
Añal.....							
Mular.....							
Caballos....							
Ovejos.....							
Ayes.....							
Gatos.....							
Perros.....							
Do cerdo...							
Cabrito.....							
Lanar.....							
Vauno.....							
Añal.....							
Mular.....							
Caballos....							

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA							
				GANADO				ANIMALES			
				Caballos...	Mulas...	Asnos...	Vasquinos...	Gatos...	Perritos...	Doceadas...	Ovejas...
Vizcaya.....	Lequeitio.....	Tuberculosis.....	>	>	>	>	>	>	>	5	>
Zamora.....	Codecal.....	Perineumonia contagiosa.	Julio 1913.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Mojacilios.....	Viruela.....	Junio.....	>	>	>	>	42	>	2	>
	Monfarracinos.....	Idem.....	Julio.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Peñausende.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Camarzana.....	Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Vezdemarbán.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Villalobos.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Robleda.....	Mal rojo.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Cabíeros.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Monfarracinos.....	Neumonia contagiosa.....	Junio.....	>	>	>	>	>	11	2	>
	Perdigón.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	18	2	>
	Capital.....	Neumocoenteritis infecciosa.....	Idem.....	>	>	>	>	>	20	2	>
	Coreses.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	6	2	>
	Villardondiego.....	Muermo.....	Idem.....	6	>	>	>	>	>	2	>
	Villardiga.....	Rabia.....	Julio.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Ribadelago.....	Sarna.....	Mayo.....	>	>	>	>	>	26	2	>
	Nangilde.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	37	>	2	>
Zaragoza.....	Capital.....	Perineumonia contagiosa.....	25 Junio 1912.....	>	>	8	>	>	>	2	>
	Paracuellos de Jiloca.....	Viruela.....	13 Abril 1913.....	>	>	>	250	>	>	2	>
	Las Pedrosas.....	Idem.....	5 Mayo.....	>	>	>	23	>	>	2	>
	Aranda de Moncayo.....	Idem.....	13 Idem.....	>	>	>	27	>	>	2	>
	Aguilón.....	Idem.....	24 Idem.....	>	>	>	14	>	>	2	>
	Tauste.....	Idem.....	24 Julio.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Leciñena.....	Idem.....	25 Idem.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	La Almunia.....	Carbunco bacteridiano.....	17 Idem.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Sos.....	Idem.....	18 Idem.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Capital.....	Idem.....	19 Idem.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Idem.....	Tuberculosis.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	2	>
	Ccartre.....	Durina.....	1º Marzo.....	1	>	>	>	>	>	2	>
	Casetas.....	Idem.....	28 Junio.....	1	>	>	>	>	>	2	>
			TOTALES...	39	9	26	3787.622	1288	3.674	2	>

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE JULIO		MES DE JULIO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Nemmoenteritis y neumonía contagiosa.....	1.481	408	8.524	3.589
Mal rojo.....	670	526	1.363	659
Pasterculosis.....	5	>	180	35
Viruela.....	6.931	185	3.488	245
Sarna.....	1.135	3	20	24
Carbunco bacteridiano.....	134	134	2.608	2.585
Idem bacteriano.....	3	1	8	6
Difteria y cólera aviar.....	>	>	563	560
Suma y sigue.....	10.559	1.257	16.754	7.703

NOTA.—No se han recibido datos de Burgos, Granada, Guadalajara y Navarra. Han enviado parte negativo Alava y Alicante. Madrid, 13 de Enero de 1914.—El Inspector general, Salazar.

**DEFUNCIONES ANTERIORES  
AL MES DE LA FECHA**

GANADO		Caballos
Ayob.....	A	100
Gatón.....	A	100
Perrón .....	A	100
Do corta..	A	100
Gatito .....	A	100
Erano .....	A	60
Vachito .....	A	100
Anel.....	A	100
Walter.....	A	100
O abuelo... O	A	100
		294
		936
		32
		6
		2
		40

## INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA

**DEFUNCIONES**  
**EN EL MES DE LA FECHA**

	Ganado	Condición	Avos	Avos
Gatos.....				
Portos .....				
De señora...				
Grubio .....				
Lauri.....				
Vicuño....				
Austral.....				
Mular.....				
Caballito...				
	17	9	1	26
	3			
	7	4	1	
	1			
	22	2		
	2			
	18			
	3			
	1			
	9			
	0			
	3			
	2			
	1			
	1			
	21			
	355			
	2.847			
	222			
	4.333			
	560			
	61			

## MEN

## ENFERMEDADES

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE JULIO		MES DE JULIO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Sumas anteriores.....	10.359	1.257	16.754	7.703
Ferineumonia contagiosa.....	17	13	38	32
Tuberculosis.....	>	>	51	51
Glosopeda.....	2.592	4	8.555	108
Muermo.....	14	6	3	10
Rabia.....	>	>	33	33
Cisticercosis.....	>	>	1	1
Triquinosis.....	>	>	4	4
Durina.....	54	7	6	10
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>13.036</b>	<b>1.257</b>	<b>25.445</b>	<b>7.952</b>

y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 181 de la ley H<sup>a</sup> potestaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito todos los días hábiles; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes al crédito que ostenta la parte ejecutante continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desnaturalizarse á su extinción el precio del remate; que salvo las excepciones establecidas en la ley Hipotecaria, los postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó local destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del tipo de valoración para poder tomar parte en ésta, el cual será devuelto en el acto á los que no resulten rematantes, quedando el de éste en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y finalmente, que el acto del remate tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de las Casas Consistoriales.

Sabadel, 22 de Enero de 1914.—Por D. José R. Tortajada, José A. Péz.

X—144

#### SALAS DE LOS INFANTES

D. Ramón Lafarga y Crespo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Al público hace saber, por medio de este segundo edicto, que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente, á instancia de Donato Terrazas R<sup>e</sup>, vecino de Villanueva de Carrasco, para que se declare la ausencia de su hijo Nicolás Terrazas Cuadrado, y se le nombre administrador de los bienes del ausente, habiendo acordado publicar edictos, por término de dos meses, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, justificándolo con los correspondientes documentos.

Dado en Salas de los Infantes á 22 de Enero de 1914.—Ramón Lafarga y Crespo.—P. S. M., Julián Ruiz. X—146

#### TREMP

Por el presente se notifica á Antonio Franqué y Bons, que habiendo transcurrido el plazo de cuatro años por el que se suspendió en 13 de Marzo de 1909 la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor impuesta por la Audiencia de Lérida y á virtud de sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Tremp, sin que en dichos cuatro años hayan delinquido de nuevo el condenado Antonio Franqué y Bons y consorte, el Tribunal ha acordado en auto de 16 de Julio de 1913 remitir la expresa condena condicional emanada del sumario número 13 de este Juzgado y año de 1903 por el delito de hefto, instruido contra el citado Bons y otros.

Tremp, 14 de Enero de 1914.

JO—869

#### VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 96 del año último, por haberle sido robado á Carlos Muñoz Lechuga la noche del 27 al 28 de Septiembre del año dicho el burro cuyas señas se expresarán á continuación, del corral sito en el puen-

te del río Guadalimar, de este término, he acordado interesar de todas las Autoridades, así civiles como militares, la detención de los autores del hecho, juntamente con los individuos en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legitimidad procedencia, poniéndolos á disposición de este Juzgado, así como el mencionado burro, y á la vez citar á los autores del hecho para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos.

#### Señas de los presuntos autores.

Dos sujetos desconocidos, que representan tener de veinticinco á treinta años, siendo uno de ellos de estatura regular, algo grueso, rubio, que usa bigote; y el otro también de estatura regular, grueso, moreno, que visten pantalón de paño uno, chaqueta parda, y otro blusa azul listada, sombrero color plomo y alpargatas, sin que se sepa cuál de los dos llevaba la blusa.

#### Señas del burro.

De siete años, mediano, pelo claro de arriba y más oscuro de atrás, en lo almidonado, que tiene en la pata trasera izquierda un remiendo negro, entero, herido de las manos.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 17 de Enero de 1914.—Eduardo de Vargas. JO—760

#### Juzgados Municipales.

#### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia fechada 24 del actual, dictada por el señor Juez municipal del distrito del Hospital, en autos de juicio verbal que sigue D. Benito Gómez, apoderado de D. Santos Cabeza y Romero, contra D. Francisco Sanchis Nebot, y D. Serafín Sanz de la Maza, sobre pago de cantidad, se cita por medio del presente al demandante D. Santos Cabeza y Romero, cuyo actual domicilio es ignorado, para que el día 6 de Febrero próximo, á las once, comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, que tiene su audiencia en la calle del Barco, número 26, á prestar confesión judicial, á tenor de las posiciones que se formulen por la parte contraria y sean pertinentes, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en Derecho corresponda.

Madrid, 26 de Enero de 1914.—El Juez municipal.—El Secretario.

X—148

#### MADEID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.923 de orden del año 1913, contra Francisco Carralón Fernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adyunto D. Ceferino Palencia y D. José María Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Carralón Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

—Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Carralón Fernández, á la pena de un día de arresto menor, y al pago de las costas del juicio; devolvése á la Compañía perjudicada la lana que le fué sustraída, y notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se expedirá al Ayuntamiento, anótese esta pena en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado y explíquese hoja relación de ella para su anotación en el Registro Central de Penados.

—Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—J. Palencia.—J. M. M. de Abellano.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Carralón Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 21 de Enero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B., Nicolás Morales.

JO—805

#### Jurisdicción de Guerra

#### CEUTA

D. Federico de Salas y Obregón, Capitán de Caballería y Juez instructor permanente de esta Plaza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al autor ó autores, hasta la fecha desconocidos, del contrabando de 224,100 kilogramos de tabaco aprehendido en esta Plaza el día 16 de Mayo de 1913, para que en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, comparezcan en este Juzgado, calle Alfán, número 4, entresuslo derecha, para responder á los cargos que en la causa que instruyo con dicho motivo los resultan, prescribiéndoles de que en caso de no comparecer serán declarados rebeldes, señalándoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (j. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen y ordenen actividades diligencias en averiguación de quiénes sean los autores de dicho contrabando, y de ser habidos serán conducidos convenientemente á esta Plaza, pues así lo he acordado en diligencia de esta día.

Dado en Ceuta á 12 de Enero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Federico de Salas.

JG—157

#### Jurisdicción de Marina

#### SAN FERNANDO

Por la presente, cito, llamo y emplazo al marinero Juan García Gil, hijo de Juan y Consuelo, natural de San Fernando (Cádiz), de oficio albañil, sus señas: pelo castaño, nariz regular, ojos castaños, barba creciente, estatura creciendo, color trigueño, de veinticuatro años, para que en término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en San Fernando, Cuartel de San Carlos, al objeto de hacerle una notificación en causa que se le instruyó por el delito de deserción.

San Fernando, 17 de Enero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José María Colombo.

JM—200